MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0890-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Diciembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°11674-2019, presentado por el administrado ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20513679875, representado por María Cruz Carrillo con DNI N°06120648, solicita Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado a la altura del km 97.5 de la carretera Panamericana Sur, Lote 1, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 10,048.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 27.11.19;
- Copia simple de partida registral N° 21154331
- Copia simple de plano U-01
- Copia simple de Certificado de alineamiento y sección de vías año 2013
- Recibo de pago N°16343 de fecha 27.11.19, con un monto de S/. 168.00

Que, con INFORME N°1458-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.12.19 que da opinión favorable el CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL, del predio ubicado a la altura del km 97.5 de la carretera Panamericana Sur, Lote 1, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la RD N° 0138-82-TC/CA de fecha 14.09.1982;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°024-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.12.19 solicitado por el administrado ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20513679875, representado por María Cruz Carrillo con DNI N°06120648 y cuya propietaria es MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ, del predio ubicado a la altura del km 97.5 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Asia, Lote 1, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 10,048.00 m2.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N° 024-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°11674-19

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N°11674-19 de fecha 28.11.19; del predio ubicado a la altura del km 97.5 de la carretera Panamericana Sur, Lote 1, distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 10,048.00 m2.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICA:

SOLICITANTE : ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
REPRESENTANTE : MARIA CRUZ CARRILLO

NOMENCLATURA: La Nomenclatura Actual es la siguiente:

- Carretera Panamericana Sur km 97.5 0 –Lote 1
  Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Sección Vial: como derecho de Vía es 26.00 ml y como uso restringido 24.00 ml a cada lado del eje de la vía. Total 100 ml; según R.D. N° 138-82- TC/CA del tramo Pucusana – Cerro Azul, y hacia la Calle Boulevard Cayma con una sección existente de 23.30 ml

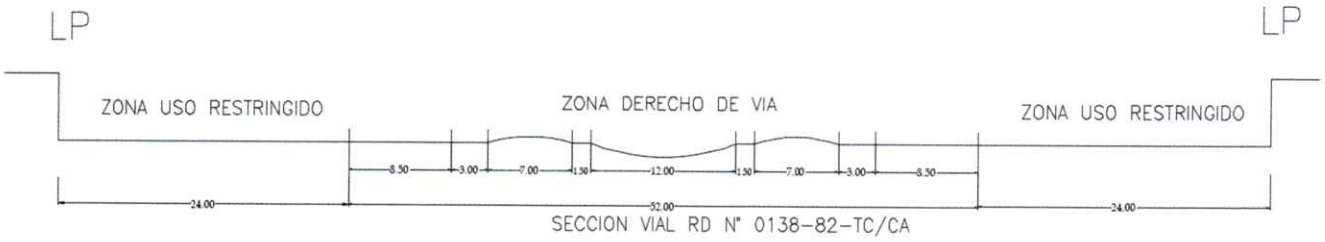

SECCION VIAL RD N° 0138–82–TC/CA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
RUC N°20513679875
MARIA CRUZ CARRILLO
REPRESENTANTE – DNI N°: 06120648
MARIA ERICA ELIZABETH CANITROT RODRIGUEZ
PROPIETARIA DNI N° 07851481

San Vicente de Cañete, 10 de Diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN CONTROL URBANO Y CATASTRO